

# ¿Y si ocurre una catástrofe?

En Colombia, específicamente, existe una norma sismorresistente llamada NSR-10, que es ley de la República y, por lo tanto, de obligatorio cumplimiento. Esta norma considera, en forma acertada, que existen algunas construcciones más importantes que otras para la recuperación después de una catástrofe

LUIS GONZALO MEJÍA  
lgm@une.net.co

Vivimos en una tierra no firme, en un mundo cambiante, en la que los continentes se estrujan entre sí, produciendo fuerzas enormes que originan los terremotos, en el que la codicia humana destruye el frágil equilibrio existente necesario para una vida armónica entre el hombre y la naturaleza, ensombreciendo el futuro y ocasionando, entre otros, cambios en el clima que conducen a periodos más irregulares de invierno o de verano. Aunado a esto, está el crecimiento acelerado de la población y su concentración, cada vez más preocupante, en grandes ciudades.

Están pues dadas las condiciones para que en cualquier momento, en cualquier parte, se presenten catástrofes, ya sean debidas a terremotos, inundaciones, incendios, hambrunas, pestes, entre otras. ¿Cómo enfrentar estas catástrofes para tratar de disminuir sus consecuencias que aunque impredecibles en el tiempo, se tiene certidumbre de su ocurrencia?

Son tres grupos los que deben participar en esta monumental tarea: Las autoridades, la población y los investigadores y profesionales en cada uno de sus campos.

Las autoridades en general, que son quienes deberían dirigir la prevención de estos desastres y la toma de medidas severas para evitar que la población construya obras vulnerables y para tratar de excluir al máximo daños previsibles, muestran un desinterés desconsolante en cumplir a cabalidad con su deber y en entender la importancia de su misión, y por esto, después de cada uno de los eventos previsibles descritos, solo atinan a decir que el evento fue el más fuerte de los últimos años.

La gran parte de la población, al igual que las autoridades, rápidamente olvida que las catástrofes ocurren y van a seguir ocurriendo y con una ignorancia que raya en la indolencia, asumen que todo está muy bien, que todo va muy bien, y siguen inmisericordemente violentando el delicado equilibrio existente, continuando su camino sin mirar atrás.



ARCHIVO

Por su parte, el mundo académico y profesional trabaja incansablemente para encontrar los caminos que permitan reducir al máximo las pérdidas que ocasionan las catástrofes y su ardua labor termina usualmente expresada en normas y códigos que se basan en el estado del conocimiento y que buscan garantizar la vida y el patrimonio de las personas.

En Colombia, específicamente, existe una norma sismorresistente llamada NSR-10, que es ley de la República y, por lo tanto, de obligatorio cumplimiento. Esta norma considera, en forma acertada, que existen algunas construcciones más importantes que otras para la recuperación después de una catástrofe, pues no sería lógico exigir los mismos requisitos de diseño para un galpón, que para un hospital, una estación de policía, de bomberos o un aeropuerto. Estos últimos son de vital importancia para recibir ayuda y mantener el orden, entre otras actividades vitales para una comunidad devastada por un evento catastrófico.

La foto que ilustra este artículo fue tomada en la ciudad de Armenia (Quindío), después del sismo de 1999 e ilustra, en un lenguaje sin palabras, lo que se acaba de afirmar.

En situaciones de desastre, especialmente en caso de un terremoto, los aeropuertos juegan un papel fundamental, pues se ha demostrado que la caída de puentes y los derrumbes en las carreteras, solo dejan la vía aérea como única alternativa de socorro. El funcionamiento eficiente de los aeropuertos, depende no sólo de su estructura, que por ley deben actualizarse a lo requerido en la última norma, la NSR-10, sino de su seguridad contra el fuego que sin excepción se presenta cuando ocurre un sismo.

En estas condiciones, cabría preguntar: ¿Dónde están los sistemas activos de protección al fuego (rociadores o sprinklers), obligatorios por ley, en los aeropuertos José María Córdova y Olaya Herrera?